

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Grupo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Don Aurelio Novoa de los Ríos, Secretario General del Gobierno Civil de Oviedo.

Certifico: Que en este Gobierno Civil, existe un Libro Especial de Registro de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, en el cual figuran inscritas, a efectos de elecciones municipales, las siguientes Entidades:

Número de orden, nombres, clase y domicilio es como sigue:

1. Cámara Oficial Agrícola, Económica, en Oviedo.
2. Cámara de la Propiedad Urbana, Económica, en Gijón.
3. Cámara de la Propiedad Urbana, Económica, en Oviedo.
4. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Económica, en Oviedo.
5. Idem id. id. id., en Gijón.
6. Idem id. id. id., en Avilés.
7. Universidad Literaria, Cultural, en Oviedo.
8. Instituto Estudios Asturianos, Cultural, en Oviedo.
9. Servicio Español de Magistratura, Cultural, en Oviedo.
10. Ilustre Colegio Notarial, Profesional, en Oviedo.
11. Colegio de Abogados, Profesional, en Oviedo.
12. Colegio Oficial Farmacéuticos, Profesional, en Oviedo.
13. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras, Profesional, en Oviedo.
14. Colegio Oficial Odontólogos, Profesional, en Oviedo.
15. Colegio de Procuradores, Profesional, en Gijón.
16. Colegio de Abogados, Profesional, en Gijón.
17. Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Profesional, en Oviedo.

18. Colegio Oficial Veterinarios, Profesional, en Oviedo.

19. Colegio Oficial Médicos Asturianos, Profesional, en Oviedo.

20. Colegio Corredores de Comercio, Profesional, en Oviedo.

21. Colegio Oficial Auxiliares Sanitarios, Profesional, en Oviedo.

22. Colegio Oficial Agentes Comerciales, Profesional, en Oviedo.

23. Colegio de Procuradores, Profesional, en Oviedo.

24. Colegio Oficial Aparejadores de Asturias, Profesional, en Oviedo.

25. Asociación de Peritos y Técnicos Industriales de Asturias, Profesional, en Oviedo.

26. Colegio Oficial Agentes Comerciales, Profesional, en Gijón.

27. Colegio Oficial Titulares Mercantiles de Asturias, Profesional, en Oviedo.

28. Delegación Provincial Excautivos, Económica, en Oviedo.

29. Delegación Provincial Excombatientes, Económica, en Oviedo.

30. Asociación Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad Oviedo, Cultural, en Oviedo.

31. Sociedad "Cultural", Cultural, en El Entrego.

32. Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, Profesional, en Oviedo.

33. Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, Profesional, en Oviedo.

34. Asociación Cultural Allandesa de Riovena, Cultural, en Allande.

35. Escuela de Artes y Oficios, Cultural, en Avilés.

36. Centro Cultural "Cardenal Ceferino", Cultural, en Laviana.

37. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles, Profesional, en Gijón.

38. Gestores Administrativos de Valladolid, Profesional, en Gijón.

39. Escuela Oficial de Artes y

Oficios Artísticos, Cultural, en Oviedo.

40. Centro Enseñanza Media y Profesional, Cultural, en Cangas de Onís.

41. Colegio Oficial Agentes Comerciales, Profesional, en Avilés.

42. Instituto Masculino Enseñanza Media, Cultural, en Oviedo.

43. Instituto Femenino Enseñanza, Cultural, en Oviedo.

44. Instituto Masculino Enseñanza, Cultural, en Gijón.

45. Instituto Femenino Enseñanza, Cultural, en Gijón.

46. Escuela de Comercio, Cultural, en Gijón.

47. Escuela Normal Magisterio, Cultural, en Oviedo.

48. Instituto del Carbón, Cultural, en Oviedo.

49. Escuela de Peritos Industriales, Cultural, en Gijón.

50. Instituto de Enseñanza Media, Cultural, en Avilés.

51. Agrupación Ingenieros de Montes, Profesional, en Oviedo.

52. Colegio Oficial id. Industriales, Profesional, en Oviedo.

53. Idem id. id. Agrónomos, Profesional, en Oviedo.

54. Idem id. id. Caminos, Profesional, en Oviedo.

55. Asociación de Ingenieros de Minas, Profesional, en Oviedo.

56. Asociación de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralógicas y Metalúrgicas, Profesional, en Oviedo.

57. Escuela de Comercio, Cultural, en Oviedo.

58. Colegio de Registradores de la Propiedad, Profesional, en Oviedo.

59. Escuela Social, Cultural, en Oviedo.

60. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, Profesional, en Oviedo.

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el número 2 del

artículo 78 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, con el visto bueno del Excelentísimo señor Gobernador Civil, en Oviedo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Novoa de los Ríos.—Visto bueno: El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ANUNCIO

Se recuerda a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral, la obligación que tienen de reiterar a los Presidente de las Mesas el que en las próximas elecciones de Concejales que se celebrarán el día 21 del presente mes de noviembre, en el acta de la sesión de votación y escrutinio que cada Mesa Electoral debe extender, no dejen de consignar, además de los datos determinados por la Ley Electoral vigente, el número de electores que emitieron el voto, distinguiendo varones y mujeres.

Lo que se publica para su más exacto cumplimiento.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Joaquín de la Riva.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS.—CONCESIONES

Concejo de Avilés

ANUNCIO

Don Alberto Erhardt, Consejero Gerente de "Arcillas y Caolines Asturianos, S. A.", solicita la ocupación de una parcela en las

inmediaciones del muelle Oeste de la Dársena de San Juan de Nieva, para instalación de naves industriales.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 5 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

LINEAS ELECTRICAS

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Anónima ERCOA, concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, derivada de la ya establecida de Liéres a Carancos, cruzando la C. L. de Nava a La Campa de Arbazal en el kilómetro 1, hectómetro 2, con destino al suministro de un aserradero propiedad de don Ignacio Montes, en Nava.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas para reintegro de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Timbre, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Don José Manuel Pando Manjón, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, en virtud de escrito presentado por el Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de don Maximino Pérez Abad Fernández, vecino de Casiellas, contra don José Díaz Vidal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cueva, para hacer efectiva la cantidad de treinta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán, cuyo rema-

te tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día quince de diciembre próximo, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se determina en cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que, para poder tomar parte en la repetida subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la titulación se encuentra en Secretaría y que no tienen más cargas ni gravámenes que las afectas a este procedimiento, aceptando como bastante los licitadores la titulación, no pudiendo exigir ninguna otra, y que las consignaciones que se hagan por éstos se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Bienes que han de ser objeto de subasta

Uno. La posesión compuesta de planta baja, destinada a establos, principal y desván, hórreo con bodega y cobertizo, pozo, casa de reducidas dimensiones para el horno y corral, huerta en la parte de abajo, huerta en la parte de arriba y monte arbolado unido a ésta, formando todo un solo fundo, sito en Cueva, de una hectárea y catorce centiáreas, lindante Norte, camino del Forcón y huerto de herederos de Clotilde Fernández; Sur, carretera de Villalba a Oviedo y camino del Cueto; Este, camino del Forcón y huerto de Celestino Pérez; y Oeste, camino del Cueto. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio treinta y tres, finca seis mil cuatrocientas dos, primera. Vale cinco mil pesetas y responderá de cuatro mil doscientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos de principal e intereses y de doscientas quince pesetas más para costas y gastos.

Dos. Huerto de Debajo del Hórreo, huerto cercado sito en la parte de abajo del hórreo de la casa, sirviéndole de cerramiento por la parte Sur, la pared del corral de la casa, junto a la anterior finca, de un área cinco centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste, caminos; y Sur, pared del corral del predio anterior. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio

treinta y cuatro, finca seis mil cuatrocientas tres, primera. Vale doscientas pesetas y responderá de ciento sesenta y nueve pesetas dieciocho céntimos de capital e intereses y de doce pesetas sesenta céntimos para costas y gastos.

Tres. Huerto de la Barrera, huerto cercado, sito junto al anterior y separado de él por un camino, de sesenta y cinco centiáreas, lindante Norte y Oeste, labor de Joaquín Alvarez; Sur y Este, caminos. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio treinta y cinco, finca seis mil cuatrocientas cuatro, primera. Vale doscientas pesetas y responderá de ciento sesenta y nueve pesetas dieciocho céntimos de capital, principal e intereses legales correspondientes y de doce pesetas sesenta céntimos para costas y gastos.

Cuatro. El Zarrín, labor, pendiente, sita en el lugar de su nombre, a la parte de arriba de la Posesión, de trece áreas, noventa y dos centiáreas, linda al Norte, pared que la separa de labor de Joaquín Alvarez; Sur, carretera de Villalba a Oviedo; Este, prado y labor de Esteban Fernández, hoy camino del Cueto; y Oeste, camino del Cueto, hoy prado y labor de Esteban Fernández. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio treinta y seis, finca seis mil cuatrocientas cinco, primera. Vale dos mil quinientas pesetas y responderá de dos mil ciento catorce pesetas setenta céntimos de capital e intereses y de ciento siete pesetas cuarenta céntimos para costas y gastos.

Cinco. Carrín de las Palomas, matorral con cantera, sito junto al anterior y de él separado por la carretera, de catorce áreas, linda Norte y Este, carretera de Villalba a Oviedo; Sur, labor de Joaquín Alvarez; y Oeste, camino. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio treinta y siete, finca seis mil cuatrocientas seis, primera. Vale mil pesetas y responderá de ochocientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos de capital e intereses y de sesenta y tres pesetas para costas y gastos.

Seis. El Pradín, trozo de prado unido a un prado de Esteban Fernández, sito junto al anterior y de él separado por un camino, de cuarenta y ocho centiáreas, lindante Norte, carretera de Villalba a Oviedo; Sur, camino de los Cuetos; Este, el camino y carretera mencionados; y Oeste, prado de Esteban Fernández. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio treinta y ocho, finca seis mil

cuatrocientas siete, primera. Vale diez mil pesetas y responderá de ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas tres céntimos de capital e intereses y de quinientas pesetas más para costas y gastos.

Siete. El Cueto de Abajo, matorral, pendiente, sito en el lugar de su nombre y cerca del predio anterior, de seis áreas, cincuenta centiáreas, lindante Norte, monte de Celestino Pérez; Sur, monte de José Menéndez; Este, camino a Cueva; y Oeste, carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio treinta y nueve, finca seis mil cuatrocientas ocho, primera. Vale doscientas pesetas y responderá de ciento sesenta y nueve pesetas dieciocho céntimos de capital e intereses y de doce pesetas sesenta céntimos para costas y gastos.

Ocho. El Cueto de Arriba, labor, pendiente, sita junto al anterior predio y de él separado por la carretera, de dos áreas, treinta y dos centiáreas, linda al Norte, de Joaquín Alvarez; Sur, de Juan Alvarez; Este, carretera de Villalba a Oviedo; y Oeste, camino. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y uno, finca seis mil cuatrocientas diez, primera. Vale trescientas pesetas y responderá de doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de capital e intereses y de dieciocho pesetas noventa céntimos para costas y gastos.

Nueve. Huerta de la Carril de Abajo, labor y prado, sito en la parte de abajo del anterior y de él separado por la carretera, de veintidós áreas, sesenta centiáreas, linda Norte, de Joaquín Alvarez y camino de Cueva; Sur, carretera de Villalba a Oviedo; Este, de herederos de Miguel Pérez del Río; y Oeste, la carretera y caminos ya mencionados. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y uno, finca seis mil cuatrocientas diez, primera. Vale ocho mil pesetas y responderá de seis mil setecientos sesenta y siete pesetas ocho céntimos de capital e intereses y de cuatrocientas pesetas más para costas y gastos.

Diez. Reguero Seco, monte pendiente, con arbolado, sito en el lugar de su nombre de Cueva y cerca del anterior predio, de veintinueve áreas, sesenta centiáreas, linda Norte y Oeste, de Esteban Fernández; Sur, de Ramón Miranda; y Este, de Juan y Joaquín Alvarez. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y dos, finca seis mil cuatrocientas once, primera. Vale mil pesetas.

y responderá de ochocientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos de principal e intereses y de sesenta y tres pesetas más para costas.

Once. La Metida, pastizal y matorral, sito en el lugar de su nombre de Cueva, de cuatro áreas, sesenta centiáreas, linda al Norte, pastizal de Joaquín Alvarez; Sur, de José Menéndez; Este, camino antiguo a Calnero; y Oeste, de Joaquín Alvarez. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y tres, finca seis mil cuatrocientas doce, primera. Vale cien pesetas y responde de ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos de principal e intereses y de seis pesetas treinta céntimos para costas y gastos.

Doce. Monte de la Praviana, dividido por la carretera, sito en el Forcón de Cueva, formado por dos trozos, uno sito a la parte de arriba de la carretera y el otro que comprende el ribazo y parte llana del Forcón, desde la parte que la carretera le divide, hasta el frente de la misma carretera en su vuelta, de veintinueve áreas, diecisiete centiáreas, linda, Norte, de Celestino P. del Río y de Florentina Avella; Sur, monte de Joaquín Alvarez y de herederos de Manuel Miranda; Este, carretera de Villalba a Oviedo, y Oeste, camino. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y cuatro, finca seis mil cuatrocientas catorce. Vale trescientas pesetas y responderá de doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de principal e intereses y de dieciocho pesetas noventa céntimos para costas y gastos.

Trece. El cierro del Atajo, trozo del Llerón del Forcón, sito en el lugar de su nombre de Cueva, cerca del anterior, de siete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, linda al Norte, atajo del Forcón; Sur y Este, llerón, de Joaquín Alvarez; y Oeste, llerón de Esteban Fernández y de José Silvani. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y cinco, finca seis mil cuatrocientas catorce, primera. Vale cien pesetas y responderá de ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos de principal e intereses y de seis pesetas treinta céntimos para costas y gastos.

Catorce. La Campa, trozo de monte con algún pino, pendiente, sito en Cueva, cerca del anterior, de dieciséis áreas, treinta centiáreas, linda al Norte, carretera de Villalba a Oviedo; Sur, camino a Mouruso; Este, de José Fernández, y Oeste, de Celestino P. del Río. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y seis, fin-

ca seis mil cuatrocientas quince, primera. Vale trescientas pesetas y responderá de doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de principal e intereses y de dieciocho pesetas noventa céntimos para costas.

Quince. La Campa de Arriba, trozo de monte muy pendiente, con algún pino, junto al anterior, de treinta y nueve áreas y nueve centiáreas, linda al Norte, de José Fernández; Sur, monte de Joaquín Alvarez; Este, camino de Mouruso; y Oeste, carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y siete, finca seis mil cuatrocientas dieciséis, primera. Vale cuatrocientas pesetas y responderá de trescientas treinta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos de principal e intereses y de veinticuatro pesetas ochenta céntimos para costas.

Dieciséis. La Granja, monte pendiente, con algún pino, sito en el lugar de su nombre de Cueva, cerca del anterior, de treinta y cinco áreas, quince centiáreas, linda, Norte, monte de Miguel P. del Río; Sur, de Leandro Alvarez; Este, camino de Mouruso; y Oeste, camino del Forcón. Inscrita tomo sesenta, folio cuarenta y nueve, finca seis mil cuatrocientas dieciocho, primera. Vale trescientas pesetas y responderá de doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de principal e intereses y de dieciocho pesetas noventa céntimos para costas y gastos.

Diecisiete. La Veiga, labor, sita en las Veigas del Vallín de Canero, de seis áreas, sesenta y cinco centiáreas, linda al Norte y Sur, labor de Donato Soto; Este, río Esva; y Oeste, carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cuarenta y nueve, finca seis mil cuatrocientas dieciocho, primera. Vale mil pesetas y responderá de ochocientas cuarenta y cinco pesetas, ochenta y ocho céntimos de principal e intereses y de sesenta y tres pesetas más para costas y gastos.

Dieciocho. La Veiga de Arriba, prado, sito donde el anterior y separado de él por la carretera, de tres áreas, treinta centiáreas, linda, Norte y Sur, prados de Donato Soto; Este, carretera de Villalba a Oviedo; y Oeste, camino del Vallín. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta, finca seis mil cuatrocientas diecinueve, primera. Vale quinientas pesetas y responderá de cuatrocientas veintidós pesetas noventa y cuatro céntimos de principal e

intereses y de treinta y una pesetas cincuenta céntimos para costas y gastos.

Diecinueve. El Vallín, labor, sita en las Veigas de Canero, cerca del anterior, de dos áreas, cincuenta y ocho centiáreas, lindante, Norte, labor de herederos de Miguel P. del Río; Sur, de herederos de Juan Fernández; Este, servidumbre de paso de carro de las Veigas; y Oeste, carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y uno, finca seis mil cuatrocientas veinte, primera. Vale doscientas pesetas y responderá de ciento sesenta y nueve pesetas dieciocho céntimos de capital, principal e intereses y de doce pesetas sesenta céntimos para costas y gastos.

Veinte. El Rincón, matorral, sito junto al anterior, de un área, cincuenta y ocho centiáreas, linda al Norte, camino de las Veigas; Sur, carretera de Villalba a Oviedo; Este, labor de herederos de Juan Fernández; y Oeste, matorral de Esteban Fernández. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y dos, finca seis mil cuatrocientas veintiuna, primera. Vale cien pesetas y responderá de ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos de principal e intereses y de seis pesetas treinta céntimos para costas y gastos.

Veintiuna. La Vega de Abajo, prado junto al anterior, de seis áreas, sesenta centiáreas, linda al Norte, prado de herederos de Juan Fernández; Sur, Florentina Avella; Este, río Esva; y Oeste, camino a las Veigas. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y tres, finca seis mil cuatrocientas veintidós, primera. Vale quinientas pesetas y responderá de cuatrocientas veintidós pesetas noventa y cuatro céntimos de capital e intereses y de treinta y una pesetas cincuenta céntimos para costas y gastos.

Veintidós. La Lleruca, prado, sito en el lugar de su nombre de Cueva, de tres áreas, veinte centiáreas, linda al Norte, herederos de Juan Fernández; Sur, prado de José Alvarez; Este, río Esva; y Oeste, prado de herederos de Miguel P. del Río. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y cuatro, finca seis mil cuatrocientas veintitrés, primera. Vale doscientas cincuenta pesetas y responderá de doscientas once pesetas cuarenta y siete céntimos de principal e intereses y de quince pesetas setenta y cinco céntimos para costas y gastos.

Veintitrés. Las Fachas, trozo de monte muy pendiente, con algún pino, sito en el lugar de su

nombre, de los Granjos de Cueva, de veintiún áreas, sesenta centiáreas, linda al Norte, camino de Las Fachas; Sur, Llerón del Forcón; Este, herederos de Manuel Miranda; y Oeste, de Joaquín G. de las Longas. Inscrita al tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y cinco, finca seis mil cuatrocientas veinticuatro, primera. Vale trescientas pesetas y responderá de doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y seis céntimos de principal e intereses y de dieciocho pesetas noventa céntimos para costas.

Veinticuatro. El Corral de Abajo, trozo de monte, sito en el lugar de su nombre de los Granjos de Caroyas, de once áreas, veintidós centiáreas, linda al Norte, de Joaquín García; Sur, de Leandro Alvarez; Este, terreno de aprovechamiento común; y Oeste, camino del Corral. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y seis, finca seis mil cuatrocientas veinticinco, primera. Vale cincuenta pesetas y responderá de cuarenta y dos pesetas veintinueve céntimos de principal e intereses y de tres pesetas quince céntimos para costas.

Veinticinco. El Corral de Arriba, trozo de monte pendiente, sito en la parte de arriba del anterior, de diez áreas, doce centiáreas, linda al Norte, de Celestino Fernández; Sur, de herederos de Juan Fernández; Este, camino del Corral; y Oeste, camino a los montes. Inscrita al folio cincuenta y siete, tomo sesenta y cinco, finca seis mil cuatrocientas veintiséis, primera. Vale doscientas pesetas y responderá de ciento sesenta y nueve pesetas dieciséis céntimos de principal e intereses y de doce pesetas sesenta céntimos para costas.

Veintiséis. El Llerón de Abajo, prado sito en los Llerones de Busto, de doce áreas, sesenta centiáreas, linda al Norte, de Amancio González; Sur, de Joaquín Alvarez; Este, monte de Francisco Abad y prado de Joaquín Alvarez; y Oeste, río Esva. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio cincuenta y nueve, finca seis mil cuatrocientas veintiocho, primera. Vale cuatro mil pesetas y responderá de tres mil trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos de principal e intereses y de ciento cincuenta y seis pesetas veinte céntimos para costas.

Veintisiete. El Llerón de Arriba, prado con un trozo de monte arbolado, sito donde el anterior, de catorce áreas, dieciséis centiáreas, de las que son prado diez áreas, ochenta centiáreas y de

monte tres áreas, treinta y seis centiáreas, linda al Norte, prado de Amancio González; Sur, prado de herederos de Santiago G. Avella y de Miguel P. del Río; Este, monte de Jiros de Busto; y Oeste, de Amancio González y herederos de Santiago G. Avella. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio sesenta, finca seis mil cuatrocientas veintinueve, primera. Vale tres mil pesetas y responderá de dos mil quinientas treinta y siete pesetas, sesenta céntimos de principal e intereses y de ciento treinta y nueve pesetas para costas.

Veintiocho. La Vega Nueva, prado sito donde el anterior, de dos áreas, cincuenta y nueve centiáreas, linda al Norte y Oeste, de herederos de Juan Fernández; Sur, de Francisco Pérez; y Este, de Esteban Fernández. Inscrita tomo sesenta y cinco, folio sesenta y dos, finca seis mil cuatrocientas treinta y una, primera. Vale cien pesetas y responderá de ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos de principal e intereses y de seis pesetas treinta céntimos para costas y gastos.

Dado en la villa de Luarca, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Manuel Pando Manjón.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, ha acordado aprobar el presupuesto formulado por el señor Aparejador Municipal, para la construcción de un muro de protección del grupo de viviendas protegidas que construye la Delegación Nacional de Sindicatos a través de la Obra Sindical del Hogar, en el sitio conocido por El Llerado de esta ciudad, que asciende a la cantidad de noventa y nueve mil novecientos veintidós pesetas con cinco céntimos.

Como comprendido en los números 7 y 8 del artículo 37 del Reglamento de Contratación Municipal, estas obras se llevarán a efecto mediante concurso-subasta, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

a) Construcción de un muro de protección de las viviendas que construye la Obra Sindical del Hogar, en Cangas de Onís, sitio del Llerado, por un presupuesto de 99.922,05 pesetas.

b) La duración de las obras será de tres meses, prorrogables a juicio del Director-Técnico de las mismas y el plazo de garantía que mediará entre la recepción provisional y la definitiva, será de cuarenta y cinco días y una vez vencido dicho plazo, se efectuará el pago de éstas.

c) Movimiento de Tierras.—203,80 metros cúbicos de apertura de zanjas para las fundaciones del muro, con inclusión de achique de aguas, aprovechamiento de materiales útiles para la construcción del muro, (arenas, gravillas, etc.), vertiendo los sobrantes a espaldas del muro que se proyecta construir, a 15 pesetas, por un importe total de tres mil cincuenta y siete pesetas.

414,07 metros cúbicos de fábrica de hormigón ciclópeo, en fundaciones y alzados del muro, componiéndose el hormigón de arenas, gravilla y grava, no superior a 3 centímetros de lado, exentos estos materiales de tierras e impurezas, etc., llevando este hormigón una dosificación de 250 kilogramos de cemento al metro cúbico, autorizando el empleo de regodones o piedras, cuyo lateral o medida mayor no exceda de 20 centímetros, en la proporción de un 50 por 100 al metro cúbico, con inclusión también de encofrados, etc., a 210 pesetas, por un total de ochenta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos.

d) Las calidades de los materiales que componen el hormigón, ha de ser de primera calidad; cemento Portland y la piedra para el ciclópeo ha de ser limpia.

e) Toda obra mal ejecutada o que sus materiales no estén de acuerdo con lo estipulado, será demolida y vuelta a reconstruir, sin que el contratista pueda percibir por ello cantidad alguna en metálico.

f) La dirección, ordenación e inspección de las obras, así como el reconocimiento de los materiales, lo efectuará el Aparejador Municipal.

Queda aprobado por unanimidad este pliego de condiciones, exponiéndose al público por plazo de ocho días y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Contri-

bución Rústica y Pecuaria; así como del Arbitrio Municipal, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones si hubiere lugar.

Las Regueras, a 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde - Presidente.

DE TINEO

EDICTOS

Confeccionados por este Ayuntamiento, los Padrones de Automóviles, en sus distintas clases, formados para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 4 de noviembre de 1954. El Alcalde.

—:—

Formada la matrícula de Industrial de este término, que ha de servir para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 4 de noviembre de 1954. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS.—OVIEDO

Convocatoria de exámenes de aptitud

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952) se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, calle del Marqués de Santa Cruz, número 8, bajo, departamento 10, Oviedo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, y en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la propiedad del solicitante.

e) Acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, Bachillerato, etc., el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo, o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito este que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje o, caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas por el Colegio dichas certificaciones.

f) Certificado de vecindad.

Los exámenes comenzarán dentro de la segunda quincena del mes de diciembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero. El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a doscientas pesetas, más los suplidos oportunos, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Oviedo, 19 de noviembre de 1954. — El Presidente, Manuel Arias Jáuregui.